

SU DECISIÓN SOBRE EL SEGURO DE INUNDACIÓN DE NFIP

Una póliza estándar de seguro para propietarios de vivienda, inquilinos o comercios no suele cubrir los daños por inundación. Sin embargo, una póliza del seguro de inundación puede cubrir tanto su edificio como su contenido contra daños por inundación. **El Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) de FEMA ofrece cobertura y tranquilidad a más de 4.6 millones de asegurados** a través de pólizas del seguro de inundación respaldadas por el gobierno.

Entre los años 2013 y 2023, alrededor de un tercio de los reclamos al seguro de inundación de NFIP provinieron de áreas fuera de las zonas actuales propensas a inundaciones, también conocidas como “áreas de alto riesgo de inundación”. Como su agencia de seguros, le recomendamos encarecidamente que obtenga un seguro de inundación para mantener cubiertos sus bienes más importantes.

OPCIONES DE COBERTURA DEL SEGURO DE INUNDACIÓN

Para los propietarios de vivienda, NFIP puede ofrecer \$250,000 para cobertura de edificios y \$100,000 para bienes personales. Para los propietarios de negocios, NFIP puede ofrecer \$500,000 para la cobertura de edificios y \$500,000 para bienes personales. La cobertura de bienes personales para unidades de alquiler puede cubrir hasta \$100,000.

La cobertura del seguro de inundación está disponible por periodos de un año y debe renovarse anualmente para mantener la cobertura.

Antes de tomar una decisión sobre su cobertura del seguro de inundación, revise la cotización del seguro de inundación específica de su propiedad y visite [floodsmart.gov/es](https://www.floodsmart.gov/es) para obtener más información sobre su riesgo de inundación.

OPCIONES DE COBERTURA DEL SEGURO DE INUNDACIÓN

Por medio de este documento certifico que mi agente de seguros me ha ofrecido la cobertura del seguro de inundación disponible de NFIP y he optado por tomar la(s) medida(s) indicada(s) a continuación.

Acepto la cobertura del seguro de inundación para el edificio y/o propiedad personal en el domicilio de la propiedad indicada a continuación.

Rechazo la cobertura del seguro de inundación para el edificio y/o propiedad personal en el domicilio de la propiedad indicada a continuación.

En caso de rechazar la cobertura del seguro de inundación, usted reconoce lo siguiente:

Mis elecciones anteriores serán aplicables a todas las renovaciones, prórrogas y modificaciones futuras, a menos que le notifique lo contrario a mi agente.

También entiendo que normalmente hay un periodo de espera de 30 días antes de que la cobertura del seguro de inundación entre en vigor, en caso de que decida contratar un seguro de inundación en el futuro.

(Nombre)

(Dirección de la propiedad)

(Firma)

(Ciudad, Estado, Código postal)

(Fecha)

(Agente, Empresa)



FEMA

